

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, se reúne en décima novena Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini y Aníbal Manuel Ramírez.— Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Mara Frontini.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 021/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés del mes de julio del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 021/2024 de la sesión ordinaria.-----

-PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 234/2024 – Vecinos solicitan reductor de velocidad en Colectora Apóstoles Norte entre calles Günther, Punta Alta y Carhué.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 236/2024 -- Asociación de Centros de Estudiantes de Oberá -ACEDO_ Solicitan Declaración de Interés el evento deportivo de Escuelas Secundarias a realizarse en el Complejo Polideportivo Ian Barney I.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 237/2024 -- Juan Pablo Arruda - Solicita mayor iluminación y mejoras de condición vial sobre Av. Florentino Ameghino. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 235/2024 – Bloque PRO - Avancemos - Proyecto de Comunicación - Solicita cumplimiento de la ordenanza II-N°12-D.J.O.- Prohibición de quema de basura y desechos de cualquier tipo.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N° 238/2024 – Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Comunicación - Solicita el cumplimiento de la Ordenanza I- N°3-D.J.M. Convenio de la Municipalidad con I.Pro.D.Ha. sobre construcción de veredas en el Barrio Yermal Viejo.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 239/2024 - Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Resolución Subsidio no reintegrable para la Escuela de gimnasia artística "Piruetas".- *Concejal Ramírez:* Solicita el tratamiento sobre tablas del expediente 239/2024.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, la moción del concejal Ramírez.- Resultando Aprobado por unanimidad.-- Por *Secretaría se da lectura:* "PROYECTO DE RESOLUCIÓN Otorgamiento de Subsidio no reintegrable a la Escuela de Gimnasia Artística "Piruetas" FUNDAMENTOS: Que atento al viaje que un Grupo de Deportistas de nuestra ciudad, perteneciente al Gimnasio "PIRUETAS", mediante una nota dirigida a nuestro Bloque solicita la posibilidad de colaboración por parte de éste cuerpo deliberativo (adjuntamos copia) para el "Torneo Provincial de Gimnasia Artística", a realizarse el día 3 de agosto, en la ciudad de El Dorado. Gimnastas: GAF (femenino) Nivel USAG 1: ACUÑA ABETE, Julieta (mini) ALEGRE KUPRYJUK, Selene (infantil)

SCHIEVE, Naira (infantil) STAUDT ARESTI, Isis (infantil) RUFF, Tahis (mayor) QUETGLAS, Araceli (mayor) Gimnasta: GAM (masculino) Niveles AC/AC1- SIMON, Agustín (infantil) ALVAREZ, Thiago (cadete). Como antecedente queremos expresar que los varones están clasificados para el “Torneo Nacional de Mendoza” y las niñas para el “Torneo Nacional en Buenos Aires”. Dicha jornada es organizada por la Federación Misionera de Gimnasia. Apoyado por el Ministerio de Deportes de Misiones. POR ELLO El Concejo Deliberante de Oberá RESUELVE PRIMERO: OTORGUESE un subsidio “no reintegrable” a la “Escuela de Gimnasia Artística Piruetas” presido por los profesores. Facundo Mencía D.N.I 39.223.975 y Paula Analía Cabral D N I 36.458.139 SEGUNDO: DE FORMA.- Firma el proyecto el concejal Aníbal Ramírez”.—*Presidencia*: Pone a consideración el proyecto leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.- *Concejal Ramírez*: “Agradezco a mis pares concejales, el tratar sobre tablas éste expediente principalmente porque el deporte, el promocionar e insertar a los jóvenes en disciplinas deportivas, es lo que necesitamos a nuestra sociedad, para alejarlos de cualquier malos hábitos”.- *Presidencia*: “Gracias Concejal Ramírez”.-----

EXPTE N° 240/2024 - Bloque PRO-Construyendo - Juntos por el Cambio - Proyecto de Declaración de interés el Taller de Oncoestética.- Pasa al Concejo Deliberante en comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N° 241/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito por la primer Reunión del Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores.- *Presidencia*: Solicita el tratamiento sobre tablas y pone a consideración la moción, resultando Aprobado por unanimidad.—*Secretaría lee*: “Oberá, Misiones 29 de julio de 2024 PROYECTO DE DECLARACIÓN DE BENEPLÁCITO LA PRIMER REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES Fundamentos Nuestra provincia, en consonancia con la Convención Interamericana antes citada, ha sancionado a Ley XIX N°41, la cual entre tantas acciones, dispone la creación de un Consejo Provincial de las Personas Mayores, impulsando la implementación en cada municipio. Recientemente este Concejo aprobó la Ordenanza N° 3351, la cual crea el Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores, haciendo eco de las acciones recomendadas por la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Con la sanción de la Ley 27.360, esta Convención adquirió jerarquía constitucional, por lo que forma parte de la Constitución Nacional. - Desde nuestra comuna, siempre se ha trabajado en promover los derechos de las personas mayores, fomentando y dando a conocer a la comunidad el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, a la igualdad y no discriminación por razones de edad. Por lo que afirmamos desde el Municipio la importancia de reconocer su derecho a la independencia y a la autonomía para así poder tener una activa participación e integración comunitaria. Se reconoce su derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, entre tantos otros derechos que son comunes a toda persona, por lo que la conformación y el inicio del desarrollo de las reuniones del Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores es un paso más que importante para el fortalecimiento todas las acciones que se vienen desarrollando. POR ELLO El Concejo Deliberante de Oberá DECLARA: PRIMERO - su beneplácito la Primer reunión del Consejo Consultivo de Adultos Mayores Municipal a realizarse el día 30 de julio del corriente, en el Punto

Digital de nuestra Ciudad.- SEGUNDO - De forma.- Firma concejal Pablo Ullón – Presidente del Concejo Deliberante”.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente DECLARACIÓN.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE. N°045-2018-Bloque Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza: destinando espacio para estacionamiento para discapacitados sobre Av. Italia; EXPTE. N°136-2018-Vecinos – Solicitan construcción de lomo de burro sobre calle Santa Cruz de esta ciudad; EXPTE. N°158 - 2018- Sr. Pedro Klein – Solicita ordenamiento de la calle Artigas de esta ciudad; EXPTE. N°175 – 2018 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Ordenanza: prohibiendo estacionamiento en calle Gobernador Barreyro intersección calle Erasme de esta Ciudad. - (Archivo).- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE estima que, Visto los expedientes y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas por éste Concejo u otras vías, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 045-2018 - Bloque Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza: destinando espacio para estacionamiento para discapacitados sobre Av. Italia.- EXPTE. N°136 – 2018 - Vecinos – Solicitan construcción de lomo de burro sobre calle Santa Cruz de esta ciudad.- EXPTE. N° 158 – 2018 - Sr. Pedro Klein – Solicita ordenamiento de la calle Artigas de esta ciudad.- EXPTE. N°175 – 2018 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Ordenanza: prohibiendo estacionamiento en calle Gobernador Barreyro intersección calle Erasme de esta Ciudad.- ARTÍCULO 2º: De forma.-- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-- Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximiliano Binder, Carina Sánchez, Mara Ivis Frontini, Adrián Kosnicki y Aníbal Ramírez”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 145/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Programa "Rincones de Miel".- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Ha dado tratamiento al expediente y considerado que habiendo transcurrido la fecha del evento cuya Declaración se solicita en el Expte de referencia, debe ordenarse el archivo de las presentes actuaciones; En razón de ello debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo del Expte N° 145/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Programa "Rincones de Miel".- ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, y Cumplido, Archívese. Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-- Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximiliano Binder, Carina Sánchez, Mara Ivis Frontini, Adrián Kosnicki y Aníbal Ramírez”.- *Presidencia:* Pone a consideración de

los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 214/2024 -- Directivos de la Escuela N° 667 solicita donación de banderas.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando; QUE, el equipo de conducción de la Esc. N° 667 solicita a este Concejo Deliberante la donación de Banderas de Argentina como también de la Provincia de Misiones las cuales son necesarias para nuestra institución educativa; QUE, resaltan que cualquier aporte es favorable para dicho establecimiento escolar; QUE, la presencia en los establecimientos educativos de nuestros símbolos patrios resulta de trascendente importancia para las generaciones presentes y futuras; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: HACER LUGAR a lo solicitado por el equipo directivo de la Esc. N° 667 en las presentes actuaciones. - SEGUNDO: De forma.-Concejo Deliberante – COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Marceo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 216/2024 -- “Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer”- LALCEC Oberá -Solicita ayuda económica.- *Secretaría lee:* “EXPTE N° 216/2024 -- “Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer”- LALCEC Oberá -Solicita ayuda económica.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, LALCEC “Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer” solicita a este Cuerpo Deliberativo un subsidio de forma permanente para poder seguir llevando a cabo las actividades que realiza la liga, como es de público conocimiento, son un grupo sin fines de lucro y en razón de ello, solicitan dicha colaboración para poder seguir sustentando las actividades que tienen como fin asistir a la sociedad frente a esta enfermedad; Que manifiestan que en principio los fondos requeridos serían destinados a solventar una Secretaria en los horarios de atención de nuestra oficina ubicada en el Circulo médico por calle Berutti N°1250, como así también para la compra de insumos para realizar dichas campañas ya que los profesionales colaboran gratuitamente; QUE, la destacada labor desarrollada por el LALCEC en nuestra comunidad y alrededores, justifica plenamente el otorgamiento del solicitado beneficio; en virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: OTORGUESE un subsidio mensual, no reintegrable por la suma dineraria equivalente al 50% de un sueldo básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal a la LALCEC “Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer”, desde el 1º Agosto de 2024 hasta el 31 diciembre de 2.024, destinada a solventar gastos de funcionamiento y compra de insumos de la Institución, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá; todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Anibal Ramírez *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando

Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 220/2024 – Federación de Colectividades - Solicita cambio de fotografías de las reinas en las plazoletas de la ciudad.- *Secretaría lee:* “EXPTE N° 220/2024 — Federación de Colectividades - Solicita cambio de fotografías de las reinas en las plazoletas de la ciudad.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Federación de Colectividades solicita el cambio de fotos en los tótems de las plazoletas de las colectividades, actualizándolos con las fotografías de las Reinas del año en curso 2024; QUE, el Concejo ya ha colaborado en otras oportunidades para que las plazoletas dedicadas a cada colectividad participante de nuestra Fiesta Nacional del Inmigrante esté galardonada con la imagen de la reina que los representa, siendo un atractivo importante para los residentes y visitante de nuestra ciudad; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: HACER LUGAR a lo peticionado por Federación de Colectividades en el expediente de referencia. - Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.—Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE. N° 226 - 2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración la Jornada Médica Científica del Distrito Misiones de la Sociedad Argentina de Cardiología. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá reunido en COMISIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la Sociedad Argentina de Cardiología fue fundada el 9 de abril de 1937. En su larga trayectoria ha sido presidida por los más eminentes médicos de la especialidad. Tiene por misión ser una organización científica líder en la salud cardiovascular dedicada a implementar la educación continua de profesionales y su evaluación permanente, a ocupar el lugar de interlocutor central en la elaboración de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular y su difusión a la comunidad, a establecer estándares de atención y evaluación de las prácticas cardiovasculares, a elaborar políticas de investigación y a mantener relación con la comunidad científica internacional. Cuenta con 6.500 miembros distribuidos en 35 distritos. QUE, la Sociedad Argentina de Cardiología, en el Área de Distritos, fomenta y desarrolla actividades científicas, educativas y societarias relacionadas con la cardiología en todo el territorio de nuestro país. Acompaña la realización de cursos, jornadas regionales y actividades en general, impulsadas por los diferentes Distritos de SAC País. QUE, las Jornadas Regionales de los Distritos SAC País tienen el objetivo primordial de promocionar reuniones científicas en cardiología a lo largo y ancho del país organizadas por los miembros de la Sociedad Argentina de Cardiología. En las jornadas se presentan temas de actualidad en Cardiología mediante la participación de expositores de los distritos involucrados, de invitados de otros distritos sugeridos por los organizadores, de miembros del Área de Distritos del SAC y otras autoridades de la SAC. Además, las jornadas contemplan la presentación de temas libres con la evaluación y revisión de pares a través de jurados designados por la SAC, los cuales enriquecen dicho evento y son una

oportunidad para la presentación de novedades científicas del ámbito local. QUE, el próximo 2 de agosto del corriente año, se realizará en nuestra ciudad la Primer Jornada del Distrito Misiones de la Sociedad Argentina de Cardiología, la cual cuenta con un amplio y rico programa. En virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO.- De Interés Público Municipal la Jornada Médica Científica del Distrito Misiones de la Sociedad Argentina de Cardiología a realizarse en nuestra ciudad el 2 de agosto del corriente año.- SEGUNDO.- De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Aníbal Ramírez.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE. N° 229-2024-Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de Adhesión al Decreto Provincial N° 922/2024 que crea el Programa Provincial de Equipamiento Vial.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal Eleva Proyecto de Ordenanza de Adhesión al Decreto Provincial N° 922/2024 que crea el Programa Provincial de Equipamiento Vial.- QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 922/24 se crea el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran; QUE, en el Anexo del citado del Decreto Provincial se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios integrantes de la Provincia y el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiar la adquisición de maquinarias viales; QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de las maquinarias viales en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece; QUE, el artículo 6° del referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado; QUE, resulta necesario, conveniente y oportuno para el Municipio adherirse al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL". En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTICULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 922/24, por el cual se crea el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de pesos establecido como tope máximo de financiamiento en el Reglamento del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL", cuyo destino será la compra de MAQUINARIA VIAL en el marco del Artículo 1° de la presente Ordenanza. ARTICULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud

de la autorización dispuesta en el artículo 2° de la presente Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV – N° 10 (antes Ley 2535) que se distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV – N° 10 a las que el mercado actualmente ofrece; (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.- ARTICULO 4°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición directa con las empresas que suscriban convenios con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" en los términos establecidos en el apartado j) del inciso 3) del Artículo 85° de la Ley VII – N°11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y a suscribir la documentación necesaria para su instrumentación.- ARTICULO 5°: LOS gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Ordenanza podrán traducirse en incrementos en las partidas correspondientes del Presupuesto vigente para afrontar las erogaciones del ejercicio, y en compromisos sobre Presupuestos a dictarse para años financieros futuros, instruyéndose al efecto al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en cada año financiero, las provisiones necesarias para imputar los gastos comprometidos.- ARTICULO 6°: de forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman concejales: Pablo Uillón, Verónica, Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES.- *Concejal Glum*: "El cinco de agosto que cae el día lunes, por eso utilizo este espacio de homenajes porque es el Día de la Bandera, aprobada por Ordenanza, una bandera diseñada por el joven obereño De France; por ahí recordare los significados de los colores de nuestra bandera local: el rojo que representa a la madre tierra, el dinamismo, la pujanza del municipio, además es el color que caracteriza la tierra donde se encuentra emplazado Oberá.—El blanco es el símbolo de la Paz, además representa la pureza, la transparencia. El verde, representa la esperanza y por supuesto la selva que caracteriza a nuestra región, la golondrina representa a las corrientes migratorias relacionada con la fundación y el desarrollo de nuestra ciudad de Oberá.- Así que el lunes 5, es el día de nuestra bandera, conmemorar hoy, porque para la próxima sesión, ya estaríamos pasados. Así que, encontrarnos todos en el Centro Cívico para izar nuestra enseña local".-

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Kosnicki*: "Buenos días a todos, hoy 30 de julio es el día mundial de la trata de personas, que es un delito pluriofensivo y es muy difícil de cuantificar, estimar su magnitud, es un delito por el cual las transacciones se manejan de manera clandestina, sin embargo una estimación realizada por la Organización Internacional del trabajo en 2.014, calculan que la trata de personas genera una ganancia de alrededor de ciento cincuenta mil millones de dólares anuales; con el propósito de generar mayor conciencia, promover y proteger los derechos de las víctimas, de la trata de personas en el mundo, cada treinta de julio de conmemora el día mundial de la Trata de Personas, cuya iniciativa comenzó en 2.014, impulsada por la Organización de

las Naciones Unidas, quiero comentarles que accedió venir a nuestra ciudad Kiti Samberg que es una activista que estuvo investigando durante ocho años, se inmiscuyó en burdeles de varios países y la cruda verdad que contó ese día es impresionante, para poder ser la ciudad de la Paz, debemos empezar a trabajar éstos temas que nadie toca, temas de los que nadie habla sufrimos ese flagelo y sobre todo están muy expuestos nuestros niños, nuestros adolescentes y sobre todo es en el sector más vulnerable; ojalá podamos trabajar entre todos. Gracias”.---
Concejal Ramírez: “La sociedad Argentina y nuestra querida ciudad se caracteriza porque es la ciudad que tiene la mayor cantidad de iglesias, y eso demuestra el espíritu cristiano que tiene la ciudad de Oberá, los habitantes de la ciudad, que más allá de las distintas religiones, un pensamiento en común que es el cristianismo. Hubieron hechos realmente lamentables a nivel internacional, fue en la inauguración de las olimpiadas, que sectores progres han atentado contra el espíritu cristiano, contra símbolos tan importante del cristianismo.- Solamente quiero expresar mi repudio a esas acciones, cuando en realidad las filosofías religiosas o el pensamiento hacia los seres superiores que podemos tener, llamémosle Dios, Cristo o como lo llamemos, se tiene que llevar adelante en el marco del respeto; y esto es un atropello a los que somos cristianos, por eso quiero repudiar éstos tipos de acciones, que muchas veces se replica de esas formas en algunas acciones de esos sectores aquí en nuestra provincia, en nuestra ciudad y a nivel nacional. Solamente mi solidaridad a todo cristiano, porque soy cristiano y repudio esto. Gracias Presidente”.—*Concejal Frontini:* “En primer lugar acompaño el repudio; la iglesia entera en todas sus expresiones se levantó para expresar su repudio a esas manifestaciones en el acto inicial de los juegos olímpicos en París.- En segundo lugar decir que del primero al siete de agosto celebramos la semana mundial de la lactancia materna bajo el lema: Cerrando la brecha y apoyando a la lactancia en todas las situaciones, se busca con ésta semana mundial lograr a que todas las madres puedan amamantar a sus bebés. La leche materna es el mejor alimento para el recién nacido y fortalece el vínculo madre-hijo, por eso nuestro apoyo a la semana mundial y recordar que desde el primero de agosto al siete de agosto se celebra a nivel mundial la semana de la lactancia materna.- Gracias, señor Presidente”.—*Concejal Noguera:* “En principio sumarme a lo que expresaba la concejal Kosnicki, que hoy se conmemora el Día de la trata de personas, aclara que es un delito Federal, me parece muy importante, que a través del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Capital Humano de la Nación, se lleven adelante todo lo que tenga que ver con esta temática, la concientización y todo lo que tenga que ver con el trabajo del abordaje del delito; así que me parece que más allá de las cuestiones locales, provinciales, también tener en cuenta que son políticas públicas, nacionales que se tienen que tratar y se tiene que trabajar en todo el territorio porque sabemos que esto no tiene barreras, no es de un lugar específico, no es de un municipio específico y que lamentablemente esto tiene connotaciones que trasciende de forma mundial de algún modo.- Después me parece importante abocándonos a Oberá, muy contenta que los obereños este fin de semana, el dos, vamos a tener el Turismo Nacional en nuestra ciudad, así que felicitar a los organizadores y no dejar de destacar el acompañamiento del gobierno provincial para poder dejar a nuestro autódromo en condiciones para poder recibir a éste turismo que si bien convoca al Turismo Nacional, a las carreras sino también

nos trae visitantes a nuestro municipio, sino desearle lo mejor también a todos los alojamientos, a la ciudad a los comerciantes en general, por el movimiento que vamos a tener este fin de semana, tengo entendido también que en el centro se va a hacer el turismo en este marco de albergar y poder brindar algo también a nuestros visitantes. Muy contenta que así sea me parece que es el camino para seguir creciendo. Gracias Presidente”.-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Frontini.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y treinta minutos.-----